



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 07 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 007 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de diciembre de 2.013, enviada por don **ALEXIS ARIEL FIGUEROA**, R.U.T. N° 11.582.495-3, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 11 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALEXIS ARIEL CARO FIGUEROA**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en parcela de don Benito Caro sector Cerro Negro de nuestra ciudad, para el día sábado 11 de enero de 2013 desde las 12:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Alexis Ariel Caro Figueroa, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL